



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 01460
LITUECHE, 19 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción en Salud 2019-2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir artículos e implementación deportiva para la ejecución del Convenio antes mencionado.
- Que el Convenio Promoción en Salud 2019-2021 contempla recursos para la compra de artículos e implementación deportiva.
- La resolución exenta n° 7500 de fecha 24 de septiembre de 2019 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- La necesidad de implementar estrategias y actividades para potenciar factores de la salud en coherencia con las políticas públicas destinadas a construir comunidades saludables.
- La necesidad de potenciar la actividad física en nuestra comuna.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra de artículos e implementación deportiva para la ejecución del Programa Promoción en Salud 2019-2021, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.

2.- **Gírese Órdenes de compra a los siguientes proveedores:**

| PROVEEDOR | RUT | VALOR IVA INCLUIDO |
|---------------------------------------|--------------|--------------------|
| COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LTDA. | 76.387.797-3 | \$ 401.289 |
| ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S. A | 96.909.950-0 | \$ 37.709 |
| COMERCIALIZADORA TEMPORA SPA | 76.276.146-7 | \$ 227.674 |
| TODOAUDIO LIMITADA | 76.433.383-7 | \$ 52.142 |
| IMPORTADORA BILINGUAL SPA | 76.098.804-9 | \$ 127.376 |
| TOTAL | | \$ 846.190 |

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 846.190

3.- **Impútese el gasto al presupuesto de Promoción de Salud 2019-2021.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden SR. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM